

**CERTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES  
Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
(Artículo 364-3, numeral 3 del Estatuto Tributario)

Yo, Martha Elena Miranda Patricy, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.602.986 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la entidad Fundación FortaSer, identificada con NIT No. 901.931.052-6 domiciliada en Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. Ni la entidad que represento, ni yo como representante legal y fundadora, tengo antecedentes judiciales vigentes que me inhabiliten para contratar con el Estado, o para administrar bienes o recursos públicos.
2. Nunca he contratado con el estado y, por tanto, no se ha declarado la caducidad de contratos estatales celebrados por la entidad o por su representante, ni se ha incurrido en causal alguna que impida contratar con el Estado conforme a la normatividad vigente.

Esta certificación se expide para efectos de cumplir con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, como requisito para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Bogotá, 6 de junio de 2025

  
MARTHA MIRANDA PATRICY  
Representante Legal